Fundado en 1858. Domingo 18 de Mayo de 1879. Año XXII.—Núm. 6,601.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Múrcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Múrcia*: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 100. — OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. — PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Ha sido separado de este Gobierno de provincia el Sr. Pons. Esta noticia, confirmada hoy ya, corrió ayer á la hora del correo con general sorpresa. Nádie sabe á qué atribuir esta inesperada determinacion del Gobierno. Quien la suponía originada por el resultado de las elecciones de Senadores; quien por el de las de Ayuntamiento en Cartagena y los terrores pánicos, siempre en sobresalto, de alguna autoridad militar de aquella plaza fuerte, y no solo en guerra; quien, en fin, á la ceguera de cierto Belisario con que tropezó en un establecimiento benéfico el Sr. Pons, y que quiso remediar sin poderlo conseguir. En cuanto á los dos primeros extremos, no cabe en nuestro concepto responsabilidad para el digno funcionario, puesto que lo sucedido en las elecciones todo estaba bien, retebien preparado por su antecesor; pero en cuanto á el último, el Sr. Pons pecó gravemente, tratando de introducir órden y moralidad en la administracion pública. Aquí está condenado á morir todo el que se atreva á tanto, y conocemos á mas de un hombre político de la localidad anatematizado de arriba y de abajo por el grave pecado de amar, sobre las conveniencias é intereses propios, la moralidad y el verdadero órden.

Si la ceguera de la Diputacion provincial ha sido la cáusa, ó la concáusa de la separacion del Sr. Pons, felicitamos á la depuesta autoridad, y lamentamos nuestras desdichas, para las que no hay remedio sin duda.

Parece que el Sr. Pons será sustituido por nuestro paisano y amigo el Sr. don Mariano Castillo. Mucho valor necesita: todo el que tiene, para encargarse del Gobierno de nuestra provincia; pero nos parece que no ha de ser lo bastante para que se sostenga en ella cuatro meses, y al tiempo damos por testigo de nuestro acerto, si nuestro amigo viene aquí desprovisto de poderes extraordinarios, contra la inmoralidad administrativa y la inmoralidad política, encarnadas aquí como en ninguna parte en los señores de levita, de cuello almidonado y bota charolada.

El «Boletin» contiene ayer el anuncio y condiciones de subasta para su impresion.

Entre ellas se hallan las siguientes:

Que se imprimirá en tipo del 10 de ojo pequeño poético, lo cuál no se ha cumplido.

Que contendrá cada columna 100 líneas, lo que no se ha cumplido.

Que ha de publicar en la primera seccion la parte oficial de la «Gaceta», lo cual tampoco se ha cumplido.

Que ha de insertar al principio de cada mes el índice del anterior y al fin del año uno general, lo cual tampoco se cumple.

Que ha de publicar las listas electorales, y todavía estamos esperando las de la última votacion de Diputados.

Que la fianza ha de ser el 20 por 100 de la cantidad en que se remate y creemos debía ser de la cantidad en que sale á subasta, pues si álguien se ofreciera á imprimirlo gratis había que admitirle la proposicion y estaría relevado de fianza.

Que el actual editor está relevado de hacer depósito toda vez que se halla existente la fianza de su actual contrato, lo cual nos extraña habiendo sido rescindido.

Una larga lista de los ejemplares que deben imprimirse y repartirse, la cual, segun quejas de los que deben recibirlos, tampoco se ha cumplido exactamente nunca. Etcétera, etcétera.

Mañana empiezan las obras del Teatro: si las viéramos continuar como las del Teatro-Circo de Cartagena podríamos contar con inaugurarlo al invierno.

Desde el Lunes las sesiones del Ayuntamiento empezarán á las 5 de la tarde.

Ayer tarde se reunió en casa de nuestro amigo D. Alejo Molina Marquez la junta que ha examinado el Reglamento de amillaramientos y fué leida la extensa y detallada exposicion que el Sr. Diaz Cassou ha redactado, la cual mereció la aprobacion de los presentes y quedó para firmarla y dirigirla al Gobierno. En ella se hacen importantes advertencias que no dudamos serán tenidas en cuenta por la Direccion de Contribuciones, así como esperamos que, en su vista se dictarán las aclaraciones necesarias para hacer practicable lo que el Gobierno desea y á los contribuyentes de buena fé interesa cumplir.

Al contratista del adoquinado de la calle de la Platería se le ha concedido una indemnizacion de 1'50 pesetas por metro, á cáusa de los perjuicios que le ha de ocasionar la colocacion del adoquin en forma de espiga. Tambien se le ha concedido próroga hasta fin de Junio para dar por concluida la calle, sin embargo de obligarse á tenerla en disposicion de que la procesion del Corpus pueda pasar por ella.

Hace dias que se nos anunció una alteracion en la salida del correo general, dirigida á que se reciba en Madrid, punto favorecido para todo, mas temprano. Si se realiza como parece está próximo, las cartas urgentes no podremos contestarlas en el mismo dia mas que telegráficamente.

Ha sido declarado cesante el Gobernador de Huesca D. Bartolomé Molina.

Dice «El Cronista» que es legal una protesta de los electores de la Carolina, fundada en que se votaron á tres candidatos en colegios donde se debían elegir cuatro.

Si «El Cronista» lee despacio y hasta su conclusion el art. 42 de la Ley Municipal rectificará su parecer, ó rectificará la base en que lo funde, pues es legal elegir tres donde corresponden cuatro, ó cuatro donde corresponden seis.

Los marmolillos que se colocarán en la Platería para evitar la entrada de carruajes serán de hierro fundido y entrarán en unas cajas donde se sujetarán con candado, á fin de que sea fácil y pronto el quitarlos y ponerlos.

«La Provincia» de Alicante» clama tambien contra la sociedad periodística que en Madrid se ha fundado para publicar periódicos en provincias, y entre otras cosas dice:

«Existe en Madrid una compañía, empresa ó como quiera llamarse que explota *el periodismo*, como si se tratára de una mina carbonífera ó de una fábrica de buñuelos á domicilio. Esta compañía se ha dado á conocer con el pomposo título de *Sociedad periodística española*. Esta sociedad periodística española, *funda* periódicos en las capitales de provincia y poblaciones importantes de España, los *imprime* en Madrid y remite paquetes de 25 ejemplares á la referida capital ó poblacion donde se *publica* el periódico, y asunto concluido.»

. . . . . .

«LA PAZ DE MURCIA tambien pone el grito en el cielo, como vulgarmente se dice, al tratar esta cuestion que bajo el punto de vista del interés material viene á herir de muerte á las imprentas de provincias y á las administraciones que tienen á su cargo la cuarta plana de un periódico que paga su contribucion industrial, precisamente por lo que le pueden producir los anuncios que en la referida plana inserta.

Ignoramos, porque ni somos denunciadores, ni nos importa averiguarlo, si «El Comercio» que ve la luz pública en Alcoy despues de redactarse é imprimirse en Madrid, satisface los correspondientes tributos á la Hacienda.

De todo esto resulta:

Que en Madrid se redactan é imprimen periódicos que aparecen como de la capital ó poblacion, cuyo nombre llevan, que se *ocupan de sus intereses morales y materiales*,

Que este procedimiento acabará por matar la industria tipográfica que se dedica al periodismo. Que los redactores de Madrid escriben en Madrid periódicos de provincias.

Que las inteligencias que en provincias se ocupan, en la redaccion de periódicos tienen que *mejorar sus productos* para hacer la competencia *á los productos de las inteligencias* de Madrid que *falsifican* la etiqueta del *género*.

Y por último, que descubierto esto, lo denunciamos á nuestros compañeros para que se ocupen del asunto si creen como nosotros que merece la pena.

Todo esto sin negar el derecho y hasta los derechos que sin duda tiene una empresa para publicar cuantos periódicos le plazca, como lo tenemos nosotros para decir el dia que salga «El Esparto de Alicante», que esta planta filamentosa se cria y cosecha en Madrid, como «El Comercio de Alcoy» ha sido bautizado con agua de Flor Baja.»

Nosotros nos hemos convencido de que la empresa nace muerta, pues aquí no sabemos que se halla repartido el tercer número de «El Faro» por no haber tenido ni mucha ni poca aceptacion, á cáusa de haber sido comprendido el negocio. Los que deben quejarse deben ser los anunciantes que no consiguen lo que la Sociedad periodística les ofrece. Si en los respectivos pueblos hacen pagar á la empresa las cuotas de contribucion que por cada periódico obliga la tarifa, de seguro que aquella concluirá por desistir de su propósito.

El Ayuntamiento piensa enlosar la plaza de Jufré, reponer el cerco de adoquin á la Glorieta, hacer un paso enlosado de la Glorieta al Ayuntamiento, reparar las aceras de las calles del Pilar y de la Sociedad en la parte que lo necesiten y otras mejoras, todo con las losas y adoquines que se han quitado á la Platería.

En la confianza de que será desmentido ó aclarado, copiamos de «El Amigo de Cartagena» las siguientes líneas:

«*Apaga y vámonos.*—Segun se nos asegura, nada ménos que la friolera de *treinta y seis mil reales* importa la cuenta presentada por el dueño de la fonda del Comercio, de Murcia, al mayordomo del príncipe Rodolfo de Austria, por las cortas horas que permanecieron en ella.

Huyamos, huyamos de Múrcia, habrá dicho el citado mayordomo á la régia comitiva, después de haber pagado la fabulosa suma con que han sido sorprendidos.»

—«Después de estar nuestro número en máquina, supimos que ayer á las tres y media de la tarde salió el yatch *Miramar* con rumbo á Málaga, conduciendo á su bordo á los príncipes de Austria y de Baviera.

Mucho ha llamado la atencion su precipitada salida, pues en Cartagena hay cosas buenas que ver, entre otras nuestro magnífico Arsenal. Sin duda escamados con lo que les ha sucedido en Murcia, no han querido entrar en relaciones con nuestros fondistas.»

«El Eco de Cartagena» se expresa mas fuertemente y renunciamos á copiarle.

Se ha concedido al Depositario del Ayuntamiento, por quebranto de moneda á cáusa de haber recibido en calderilla sobre 50,000 pesetas de las 55,000 entregadas por el Gobierno para las obras del Reguerón, una indemnizacion de 1 y 1/2 por 100.

Sr. Alcalde, ¿será preciso que el señor Gobernador haga lo que á V. S. corresponde como ya sucedió otra vez? Nos motiva esta pregunta el haber visto criar públicamente cerdos en la calle de Floridablanca, de donde un Gobernador los hizo retirar en vista de las quejas que producía el abuso, y de la infraccion del Bando.

Ha sido nombrado académico corresponsal de la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando el Sr. D. Mariano García Lopez, de Murcia.

Se queja «El Amigo» de que no se publiquen las cuentas por aquel Ayuntamiento. Esto es achaque viejo que venimos combatiendo sin resultado definitivo y constante. Cuentas y actas solo de milagro se publican, solamente con las que producen las corporaciones populares, juntas provinciales y demás establecimientos, si se diesen todas como está mandado y no se observa, habría para llenar el «Boletin oficial».

Ha sido tal el número de socorros para pobres y enfermos transeuntes, que á pesar de haber aumentado en el presupuesto adicional de nuestro Ayuntamiento la consignacion del ordinario, se ha agotado ya y ha habido que pedir autorizacion al Sr. Gobernador para hacer una trasferencia del artículo destinado á auxilios benéficos.

La noticia que «El Amigo» nos rectifica en su rectificacion, es ya vieja.

Ha fallecido en Barcelona la Sra. doña Francisca Gimenez Delgado, viuda de Aclu, natural de Almería, dejando en esta poblacion tal número de importantes legados que hará imperecedera su memoria.

Una real órden inserta en la «Gaceta» del 15 supone que al fin de cada mes y cumpliendo con lo que dispone el art. 104 de la Ley municipal, deben publicarse los acuerdos de los municipios y que desde esta fecha, á falta de notificacion administrativa, corre el plazo de 30 dias que el art. 171 concede para los recursos de alzada.

Y cuando dichos acuerdos no se publican *al fin de mes*, sinó mucho después, algunas veces un año como hizo notar «El Diario», y no pocas veces nunca como ya hemos hecho observar nosotros repetidas veces, cuando no se cumple dicho art. 104, ¿qué fecha sirve, si no hubo notificacion, para poder entablar un recurso de alzada? Sr. Gobernador, hágase cumplir á los Ayuntamientos para prevenir inconvenientes posteriores y observar la ley.

Estamos dirigiendo súplicas y ruegos muy directos y muy terminantes, reservados, á aquellos suscritores que nos adeudan semestres y años de suscricion.

Ni las súplicas indirectas tienen resultado, ni de las directas hacen caso.

En este estado, nosotros, olvidando toda clase de atenciones, por no creer merecedores de ellas á quienes así se comportan, tendrémos que apelar á la peticion pública, esto es, reclamarles publicando los nombres si en lo que resta de mes no satisfacen el todo ó parte de sus déudas, extremo al que nos será sensible llegar, pero que nos es indispensable para ver de cobrar lo que se nos debe y legítimamente nos pertenece.

Ha presentado la dimision el Alcalde de barrio de Sta. Eulalia, le ha sido admitida y sustituido.

Para mañana está convocada la junta municipal para tratar del reparto de riqueza no amillarada y de la rehabilitacion del pósito nacional.

Esta noche dá otra funcion en el teatro del Liceo el Sr. Hill, el cual hizo pasar anoche un buen rato á los que le favorecieron, y obtuvo justos aplausos en algunos muy buenos escamoteos.

D. José María Pulgarin, Jefe económico que fué de esta provincia, ha empezado á publicar un diario político con el título de «El Independiente».

En Lorca ha muerto un sacristan á cáusa de un tiro que le disparó involuntariamente una moza á quien él había dado, para que lo viese, un rewolver que estaba cargado.

Hoy se ha verificado el escrutinio general y han quedado proclamados Concejales electos los que ya conocen nuestros lectores.

Sus nombres quedan expuestos al público y abierto el período para reclamar contra la capacidad de los mismos ó presentar las excusas.

Esta noche de 9 á 11 dará un concierto de guitarra en el Centro Gastro el profesor de Lorca Sr. Paredes. Después habrá báile de sociedad.

Sabemos que el Concejal electo D. Ramon Martinez ha presentado excusa para servir el cargo, fundada en el caso 4.° del artículo 43 de la Ley municipal.

El resultado de la eleccion de Ayuntamiento de Cartagena no es el triunfo de este ni del otro partido de oposicion: ha sido el haberse conciliado en contra de una determinada persona, que debía gozar de las mayores simpatías y se va quedando sin ningunas, hasta los mismos elementos de la situacion. Parece que la candidatura derrotada era compuesta de elementos muy allegados á dicha persona.

Tan interesante como el anterior ha aparecido hoy el núm. 66 de nuestro ilustrado colega «El Semanario Murciano», cuyo sumario es como sigue:

El desperfollo, por D. Ramon Baquero.—El Misterio de la Encarnacion, por D.ª Eladia Bautista y Patier.—Discurso, por D. José Marin Baldo.—Insectos útiles y perjudiciales, por don Andrés Martinez Cañadas.—Carta, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Miscelánea.—Crónica de la semana, por don Rodolfo Cárles.—Bibliografía.

Hemos recibido el programa de premios de la Exposicion de flores y aves que se va á celebrar en Madrid en estos dias. Su extension no nos permite publicarlo, pero lo tendrémos á disposicion del que guste leerle.

Hemos recibido la primera entrega de *El Mártir de la aldea* (Memorias de un maestro de escuela), interesante novela original del reputado autor D. Pedro Escamilla que ha empezado á publicar el conocido editor D. Jesús Graciá.

El Domingo 25 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de Cieza el primer remate de la subasta para el arrendamiento de los artículos de consumo durante el año económico 1879 á 80, bajo el tipo de 41,292 pesetas 60 céntimos.

VARIEDADES.

EL SUEÑO DE LAS FLORES.

Era una tarde de apacible ambiente,
de manso aroma y celestial color;
iba gimiendo de placer la fuente;
las áuras iban suspirando amor.

El sol se oculta en el gentil collado,
que airoso corta el horizonte azul;
sobre las flores del fecundo prado
la niebla tiende su bordado tul.

Callan las aves, y en el bosque umbrío
entre las ramas á ocultarse ván;
duermen las flores y murmura el rio;
áuras y fuentes suspirando están.

En pos dejando misteriosa huella,
de tibia luz, que espirará después,
el cielo cruza silenciosa estrella;
la blanca estrella de los sueños es.

La luz dudosa de su inquieta llama
presta á las flores celestial calor;
y dulce en ellas por igual derrama
castos ensueños de inocente amor.

Si á amar las flores en el mundo enseñan,
¿qué podrán ellas en sus sueños ver?
el áura dice que las flores sueñan
misterios, ay, de virginal placer.

Sentir del áura el cariñoso vuelo,
oir del agua el armonioso son,
amarse mucho, y contemplar el cielo...
sueños y vida de las flores son.

José Selgas.

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Aviso al público.

Esta compañía, deseando no interrumpir el servicio de trenes de viajeros, atendiendo al interés general, ha establecido en el kilómetro 272 de la línea de Córdoba, entre las estaciones de Sta. Elena y Venta de Cárdenas desde el dia 15 del actual, un trasbordo de viajeros, equipajes y encargos que principiará á tener efecto para los que conduzca el tren-correo núm. 22, que sale de Madrid á las 9 de la noche, y el tren mixto núm. 1, que sale de Sevilla á las 6 y 25 minutos de la tarde de dicho dia.

Los precios y condiciones de este servicio serán los siguientes:

1.ª Por cada viajero, sea cualquiera la clase en que viaje, que haya de aprovechar dicho servicio de trasbordo, 4 reales.

2.ª Por cada bulto cuyo peso no exceda de 300 kilógramos, cuyas dimensiones no pasen de un metro cúbico, 2 reales.

3.ª No se admitirán, para ser trasbordados, más bultos que los que compongan los equipajes de los viajeros, ó que se facturen por las tarifas de encargos. Dichos bultos, segun se expresa en la condicion anterior, no han de exceder de 300 kilógramos de peso, ni de un metro cúbico de volúmen.

4.ª Estos precios se considerarán como un recargo sobre las tarifas ordinarias, y tendrá lugar su cobro en cuanto á los viajeros, al realizar el importe del billete; en los equipajes, al hacer la facturacion de los mismos; y en los encargos, al hacer efectivo el importe de las expediciones, ya sea á la salida ó á la llegada.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Mayo de 1879.

Los periódicos profesionales dan como cosa hecha la reforma en la administracion de justicia, relativa al establecimiento del juicio oral y público y la única instancia en lo criminal, la separacion del juez instructor, la supresion de los tribunales unipersonales, y la conveniente retribucion de los auxiliares de la administracion de justicia.

Como este asunto es de interés general, publicamos la organizacion de los tribunales, segun se ha de plantear, si se lleva á cabo, como es de esperar, la indicada reforma.

La escala judicial se formará con los juzgados municipales, los jueces instructores (y de primera instancia) en lo civil, los tribunales ó Audiencias de circunscripcion, las Audiencias de distrito y el Tribunal Supremo.

Hé aquí en conjunto las diferentes atribuciones de cada uno de ellos:

«Juzgados municipales.—Con las funciones que hoy ejercen, tanto en lo civil como en lo criminal, pero ensanchando probablemente el límite de sus atribuciones en una y otra esfera, pudiendo conocer en juicio verbal de las demandas que son objeto ahora del juicio llamado de menor cuantía, ó sea de aquellas cuyo valor no exceda de 3.000 reales.

Los nombramientos se harán por el Gobierno.

Jueces de partido.—En lo civil ejercerán las mismas funciones que ahoran desempeñan los jueces de primera instancia, con apelacion para ante la Audiencia respectiva.

En lo criminal serán simplemente jueces instructores para toda clase de delitos.

Tribunales ó Audiencias de circunscripcion.—Instruido el sumario, estos tribunales conocerán de las causas en *juicio oral y público y en la única instancia.*

Se compondrán de *cinco* magistrados, número indispensable para fallar las causas en que hubieran de imponerse penas aflictivas, pudiendo ser *tres* los que dicten sentencia condenando á pena correccional.

Se establecerán en todas las capitales de provincia y pueblos en que por su importancia ó número de habitantes se considerase necesario.

Lo que se llama el ministerio de la ley estará representado por *un* fiscal y los tenientes que en cada circunscripcion se creyese oportuno, segun el movimiento procesal de la misma.

Como los jueces instructores no tendrán á su lado un fiscal, pues desaparecen con arreglo al proyecto de que damos cuenta, los actuales promotores, los fiscales del tribunal de circunscripcion y sus tenientes, ejercerán la inspeccion y vigilancia propias de su carácter y representacion, sobre aquellos funcionarios.

Audiencias de distrito.—Se conservan las actuales con sus mismas atribuciones, en cuanto á lo civil, formándose con sus salas de lo criminal los tribunales de circunscripcion de las capitales en que se encuentran.

Tribunal Supremo.—Para la casacion en lo civil y en lo criminal, con la organizacion que tiene actualmente.

Todos los funcionarios de la administracion de justicia estarán convenientemente retribuidos (teniendo en cuenta la escasez del Erario), menos los jueces y los fiscales municipales y sus secretarios, respecto de los cuales nada se establece de nuevo acerca de este punto.

Se creará un papel especial de pagos al Estado, en equivalencia de los derechos que hoy perciben los auxiliares de los juzgados y tribunales, para atender á los sueldos de los mismos.»

Es de esperar que luego se publique el reglamento orgánico, para conocer con certeza las facultades respectivas de cada uno de los funcionarios; y si, como es de creer, la reforma se hace de una vez sin economías perjudiciales, los asuntos encomendados á los tribunales y jueces tendrán una tramitacion mas breve, en beneficio de los procesados, y se ejercerá la justicia en las condiciones y con los recursos que son necesarios.

El decreto del ministerio de Hacienda que ha publicado la *Gaceta*, y en virtud del cual se trasfiere de unos á otros capítulos del presupuesto de Fomento la suma de 2.484.115 pesetas, sugiere á un ilustrado colega las dos observaciones que siguen:

«Primera. La trasferencia de pesetas 2.484.115 que se conceden al ministerio de Fomento para obras públicas no responde á una necesidad plenamente justificada, porque faltando cuarenta y cinco dias para terminar el ejercicio económico y para que empiece á regir el presupuesto de 1879 á 1880, y no pudiendo alegarse que durante estos dias haya de invertir el ministro del ramo la expresada cantidad, bien hubiera podido consignarla en el proyecto de presupuestos próximo que ha de someterse á las Córtes.

Segunda. La trasferencia viene, en último término, á demostrar que, habiendo votado las Córtes una partida relativamente importante para personal y material de instruccion pública, en casi todos los ramos, el ministro de Fomento no ha atendido con estos recursos al desarrollo de esos grandes intereses morales con aquella preferencia que fuera menester.»

Si esta trasferencia tiene por objeto activar los trabajos de las carreteras y proporcionar por este medio algun auxilio á los necesitados con motivo de la cuestion de subsistencias, seria tolerable. De no ser así, tiene razon que le sobra nuestro colega.

Una ley deberia prohibir estas trasferencias, como los créditos supletorios, y si no, la gestion financiera será siempre ilusoria.

La cuestion de subsistencias queda por ahora resuelta en algunas de las poblaciones andaluzas donde habia tomado un carácter alarmante. De Toledo y la Mancha se han podido reunir partidas bastante considerables de granos. Los trabajos del campo han comenzado ya con actividad.

Por la vía de Nueva-York se han recibido hoy en Madrid las siguientes noticias telegráficas de la isla de Cuba:

«*Habana* 1.° de Mayo.—Puede asegurarse con buen fundamento que no hay que esperar por ahora la abolicion de los derechos de exportacion, y se calcula que el perdon en las contribuciones del último trimestre del año económico, concedido recientemente por un decreto, equivale al beneficio que produciria la abolicion mencionada.

—El Gobierno ha mandado que se entreguen las tierras no cultivadas de la provincia de Santiago de Cuba, que son hoy propiedad del Estado, á todas las personas que las pidan con arreglo al reglamento de 22 de Febrero de 1878.

—Comerciantes bien informados calculan todavía la zafra en 650.000 toneladas, á pesar de los incendios de algunos cañaverales.»

El pan acaba de tener una subida de precio en Orense: vendíase á 25 céntimos de peseta la libra, y los consumidores tienen que pagarlo ahora á 30 céntimos.

Varias personas acomodadas de aquella poblacion proyectan poner remedio á ese grave mal asociándose para establecer una tahona en donde se expenda el pan á un precio tan económico como lo permitan los gastos que ocasione la empresa.

Dice *La Union:*

«Si se quiere un ejemplo reciente de las ventajas que reporta á un país la buena gestion de su Hacienda, la jóven República norte-americana acaba de ofrecérnoslo sencillamente.

En seis meses ha convertido en nueva deuda al cuatro por ciento, la enorme suma de ocho mil doscientos millones de reales, con una economía anual de trescientos millones, pues que hasta aquí pagaba el interés de cinco y de seis por ciento, segun las emisiones que ahora se cancelan.»

Por desgracia para nosotros, aquellos son otros Lopez de lo que han sido los de por acá.

Dice el *Mundo Político:*

«Hemos oido asegurar que se encarga de la direccion de nuestro colega *El Imparcial* el Sr. D. Cristino Martos, y que la redaccion del diario de la plaza de Matute cambia por completo de personal político y administrativo.

Tambien hemos oido asegurar que el señor Polanco dirigirá el nuevo periódico que con el título de *El Liberal* verá la luz muy en breve.»

Nuestro colega *El Imparcial* da cuenta del Consejo de ministros celebrado anteayer tarde, y añade:

«Si—como creemos—son exactos nuestros informes, en la reunion de los consejeros de la Corona á que nos referimos quedó acordada la salida del señor marqués de Molins y su nombramiento para representar nuevamente á España en la capital de la vecina República.

Suponemos que tambien quedaria acordado el reemplazo del señor ministro de Estado; pero respecto de este punto nada seguro podemos anticipar á nuestros lectores.

Hablábase en algunos círculos de una combinacion en que entraria el señor conde de Heredia-Spínola, para encargarse de la cartera de Fomento, pasando á la de Estado el señor conde de Toreno.

Indicábase tambien como posible el nombramiento del señor duque de Tetuan para el cargo que desempeña todavía el señor marqués de Molins; y hasta se pronunció el nombre del Sr. Alonso Martínez en concepto de candidato probable para la citada cartera.

Repetimos que estas últimas noticias no pasaban anoche de la categoría de rumores, cuyo grado de exactitud no pudimos esclarecer á la avanzada hora en que nos fueron comunicadas.»

Al Sr. D. José María Ruiz, gobernador que ha sido hasta hace ocho dias de la provincia de Salamanca, le ha declarado su hijo adoptivo la industriosa ciudad de Béjar, en recompensa de los servicios que ha prestado á aquel laborioso pueblo durante su mando.

La crísis parcial de que se venia hablando estos dias se ha resuelto ayer, habiendo jurado ayer tarde á las cuatro y media el señor duque de Tetuan el cargo de ministro de Estado que le ha sido conferido.

Se indica con grandes probabilidades al ministro saliente señor marqués de Molins, para la embajada de París.

Noticias generales.

La *Gaceta* de anteayer publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Lérida y el juez de primera instancia de Cervera.

Hacienda.—Real órden ampliando la habilitacion de los puntos de Puente-Ceso y Malpica, en la provincia de la Coruña, para la carga y descarga de productos que hayan satisfecho sus derechos en otras aduanas.

—Otra declarando que no procede aclarar el sentido del art. 52 del real decreto de 12 de Setiembre de 1861.

—Otra accediendo á lo solicitado por D. Manuel Salas respecto á la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia importante 300 pesetas, y aplazando la resolucion definitiva respecto á otras dos cargas que disfruta el mismo interesado.

Gobernacion.—Real órden declarando inadmisible el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Vazquez Mendoza contra una providencia del gobernador de Orense relativa á un voladizo.

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Durán, alcalde de El Fresno, contra un acuerdo de la comision provincial de Zaragoza, relativo al pago de cierta cantidad.

En los mercados ingleses se han vendido hasta ahora, en la temporada de este año, 705.645 cajas de naranja de Valencia y Castellon.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla y el gobernador de la provincia sobre aprovechamiento de varios manantiales por D. Juan Iraola.

—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Huesca y el juez de primera instancia de Jaca sobre un interdicto de recobrar la posesion de una presa de agua, deducido por D. Manuel Gavin.

Gracia y Justicia.—Real decreto ampliando á 75 el número de plazas del cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal para cubrir las vacantes que ocurran en promotorías de entrada.

—Reales órdenes nombrando para el Registro de la propiedad de Igualada á D. Eusebio Enrique Lopez Figueredo; para el de Baena á D. José Tortosa Jorques, y jubilando, á su instancia, á D. Agustin Bassols y Bassols, electo del de Chantada.

Gobernacion.—Real órden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Nemesio Gonzalez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cádiz, relativo á ensanche y alineacion de la calle de Columela.

Estado.—Relacion de las condecoraciones concedidas por reales decretos de 14 de Abril último.

A las diez de la mañana se verificó anteayer en Madrid la traslacion del cadáver del señor duque de Medinaceli, desde la estacion del ferro-carril del Norte al cementerio de la Sacramental de San Sebastian.

Formaban el cortejo fúnebre, que era muy numeroso, los sacerdotes adscritos á la citada parroquia, la servidumbre de las casas á que estaba enlazado el difunto y representacion de todas las clases sociales, entre las cuales dominaba, como era natural, el elemento aristocrático, y en no escasa proporcion el oficial, del cual formaban parte varios ministros y los señores alcalde y gobernador de Madrid.

Una larga fila de carruajes, varios de ellos de ceremonia, cerraban la comitiva fúnebre.

El reo que se puso en capilla en Igualada, y cuya ejecucion se suspendió por haberse notado en él síntomas de enajenacion mental, ha sido enviado á un manicomio de Cataluña, despues de haber confirmado los médicos forenses la locura de aquel desgraciado.

Dice la *Gaceta* de Tortosa que el maestro de la Cava tiene la singular costumbre de castigar á los niños disparándoles á boca de jarro una escopeta cargada de pólvora, ó encerrándoles en un saco que abandona por determinado tiempo en un rincon de la habitacion, segun la falta.

No deja de ser una ocurrencia bien extraña y de gran exposicion.

En la Coruña, Santiago, Pontevedra y otras poblaciones de Galicia ha bajado el precio de la carne, cosa natural teniendo en cuenta la depreciacion que en Galicia experimenta el ganado vacuno.

El lunes último, al atravesar el Guadalquivir, cerca de Tocina, una familia compuesta del padre, su mujer y siete hijos, chocó contra uno de los estribos del puente la lancha que aquellos ocupaban, pereciendo el padre y pudiendo ser salvados todos los demás individuos de la familia.

La víctima iba á tomar posesion de un modesto destino en la estacion del Pedroso.

La señora doña Francisca Jimenez, viuda de Acilu, que ha fallecido en Barcelona, ha legado en su testamento 13.000 duros para que se constituya en Almería un Monte de Piedad, 5.000 para compra de terreno donde edificar veinte casitas para familias necesitadas, 2.000 y otros efectos al Hospital de Almería, 1.000 para el pavimento de mármol de la iglesia de Santiago de dicha ciudad, y otras varias cantidades y efectos al templo de la Vírgen del Mar, escuelas católicas y Conferencia de San Vicente de Paul.

Bien aprovechadas esas cantidades darán un gran resultado, tan bueno como se propusiera dicha señora.

Dice *Las Noticias* de Málaga que pasan de 2.000 en dicha provincia los deudores al Estado por compra de bienes nacionales.

Hechos como este dan una idea de la triste situacion de muchos pueblos.

De Leon escriben que las tarifas de trasporte de trigo no se han rebajado, como se habia dicho, puesto que se pagan los precios que se pagaban y que tanto contribuyen á sostener el alza en los mercados.

Leemos en *La Correspondencia:*

«Confírmase la actitud en que se supone á la redaccion de *El Imparcial.* Parece que se separan de dicho periódico el director Sr. Polanco, el director de *Los Lunes*, Sr. Fernandez Flores, y los redactores Sres. Araus, Alonso de Beraza, Pacheco, Vargas, Muñoz, Anchorena, Fernandez y Gonzalez, Peris Martinez, Setier, Gomez Centurion y Franco.

Lo que no resulta cierto, por lo menos hasta ahora, es que el Sr. Martos se encargue de la direccion de *El Imparcial.*»

Dice un colega que exceden de 24.000 las personas que han llegado á Madrid con motivo de las fiestas de San Isidro y de la féria.

No las hemos contado, pero nos parece mucho el número indicado.

Los redactores de *El Imparcial* que abandonan al colega, se reunieron anoche, segun dice *La Iberia*, para ponerse de acuerdo acerca de la forma y de algunos detalles de administracion del nuevo periódico que, por su cuenta y bajo su direccion, pretenden publicar con el título de *El Liberal.*

Una de las causas que mas directamente acusan el profundo malestar que produce en la isla de Cuba la difícil situacion económica por que atraviesan todas las clases, es el alto cambio que alcanza en el mercado de la Habana el oro español, el cual se cotizaba anteayer á 217 por 100 premio, segun telégrama particular.

La *Gaceta* de ayer publica la siguiente nota de lo que pagaron en Abril último los periódicos políticos de Madrid por el derecho de timbre para su circulacion por la Península.

	Ps. Cénts.
La Correspondencia de España	4.510'08
El Imparcial	3.243'24
El Globo	1.500
El Siglo Futuro	791'70
La Fe	866 40
El Diario Español	660
La Iberia	765 30
La Epoca	562'50
El Popular	456
El Conservador	366'60
El Pueblo Español	131'70
La Union	360'60
La Política	464'70
El Tio Conejo	167 70
La Gaceta Universal	275 70
El Mundo Político	216
La Integridad de la Patria	402
La Nueva Prensa	240 30
La Mañana	196'80
Los Debates	155'70
El Fénix	433'80
El Cronista	139'20
El Pabellon Nacional	125'80
El Clamor de la Patria	149 05
El Constitucional	135'70
El Océano	111'90
La Filoxera	26'10
El Acta	67'20
El Siglo	17'85
La Raza Española	6'75

Verdaderamente que es raro y anómalo lo que sucede en el cuerpo jurídico-militar. Cuando á una licencia sucede la próroga y á esta otra y otra y otra, hasta estar vacante el destino mas de un año, como acontece, por ejemplo, con la abogacía de pobres de Ceuta y alguna tenencia-auditoría; cuando los interesados gestionan por que se retrasen sus nombramientos segun convenga á sus intereses personales; cuando se elevan solicitudes pidiendo mayor antigüedad y cuando, por fin, se opone una resistencia pasiva que dá lugar á órdenes como la que hace pocos dias ha visto la luz en la *Gaceta* dando de baja en el ejército á un teniente-auditor.

La Patria se ocupa de uno de estos casos, es el relativo á la pretension de D. José Sanchez del Aguila pidiendo que se le declare mayor antigüedad en el cuerpo jurídico que la que hoy disfruta y que data nada menos que del año de 1865; de modo que al cabo de ocho años se acuerda el Sr. Sanchez de que es mas antiguo que otros compañeros, y solicita la pretendida antigüedad sin tener en cuenta que aunque le asistiera el derecho, ha trascurrido el plazo legal para ejecutarlo.

En efecto, en 23 de Julio de 1875 se dictó la siguiente circular:

«Siendo frecuentes las reclamaciones que se hacen por algunos individuos del cuerpo jurídico-militar para que se les mejore la antigüedad que tienen consignada en el escalafon general del mismo: Considerando que dicho escalafon se ha hecho en la debida forma y con la consiguiente publicidad en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 19 de Octubre de 1866, que estableció la escala cerrada, y se rectificó despues en cumplimiento de lo mandado en real órden de 26 de Octubre de 1871, que recordó la observancia del referido real decreto, declarando personales los empleos obtenidos fuera de las condiciones que el mismo prefija despues del año 1868. Resultando que *las citadas escalas ya causaron estado*, y con presencia de lo expuesto acerca del particular por la *Junta inspectora del mencionado cuerpo* en escrito fecha 10 de Junio último, se ha servido resolver S M., *que tanto la expresada Junta, como los capitanes generales de los distritos militares, dejen desde ahora en adelante sin curso* cuantas instancias les fuesen presentadas en solicitud de mayor antigüedad en el precitado Cuerpo, ó de ingreso en él, pues para lo primero *ha pasado la oportunidad*, y para lo segundo es indispensable concurrir á los exámenes, prévia la correspondiente convocatoria. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y *cumplimiento en la parte que le toque.*»

Pero aun hay mas; *La Patria* formula una série de preguntas que no dejan muy bien parados ni al Sr. Sanchez del Aguila ni tampoco á otros señores.

Hélas aquí:

«1.ª ¿En qué concepto, contra lo dispuesto en la real órden citada de 23 de Julio de 1875, se ha cursado la instancia de D. José Sanchez del Aguila?

2.ª ¿Por qué habiendo cumplido este la edad reglamentaria no le ha propuesto para el retiro el director del cuerpo jurídico-militar, señor conde de Vistahermosa? ¿Rige ó no rige la ley constitutiva del ejército que así lo manda?

3.ª ¿Sigue siendo auditor de Navarra el Sr. Sanchez del Aguila? En caso afirmativo, ¿con qué autorizacion se encuentra en esta córte?»

Telégramas.

LONDRES 14 (7 tarde).—Ha llegado á esta capital la emperatriz de Alemania.

BOMBAY 14.—Un gran incendio en Poonah ha destruido varios edificios públicos y 50 casas.

Se cree que el incendio ha sido intencionado.

PARIS 14.—Segun telégramas de San Petersburgo, un nuevo incendio ha destruido el arrabal de Orembourg el dia 12 del actual.

El incendió se declaró el dia anterior en Ouralsk, causando pérdidas considerables.

CONSTANTINOPLA 14.—Se trata de nombrar al Sr. Rustem ministro de Negocios extranjeros del sultan.

ROMA 14.—Esta tarde han sido confirmados por el Papa los tres hijos de D. Cárlos, asistiendo á la ceremonia éste y su esposa.

D. Cárlos y su familia saldrán mañana para Francia.

PARIS 14.—Se espera un animadísimo debate contra los proyectos relativos á la enseñanza.

Además de los discursos de oradores de la derecha, se anuncian algunos de los diputados intransigentes, que consideran poco radicales los proyectos del Ministerio.

LONDRES 14.—Ha producido gran sensacion la noticia del incendio de Poonah, en la India, atribuyéndose generalmente á una mano criminal.

Las pérdidas son de consideracion, segun noticias oficiales.

PARIS 15.—Los periódicos republicanos moderados recomiendan la union de las mayorías de las Cámaras, para que el Gabinete pueda continuar su marcha sin dificultades.

Al mismo tiempo recomiendan á la fraccion de la extrema izquierda que se abstenga de ataques fútiles contra el Gobierno.

Los periódicos radicales anuncian esta mañana numerosas interpelaciones al Gobierno, y particularmente al ministro del Interior por parte de los diputados de dicha fraccion política.

CORUÑA 15.—Esta mañana á las cinco y media ancló en este puerto el vapor correo extraordinario *España*, procedente de la Habana.

No hay novedad á bordo.

ROMA 14.—Los cardenales recientemente nombrados que se hallan en Roma, excepto monseñor Alimonda, que está enfermo, recibieron ayer la birreta cardenalicia de manos de Su Santidad.

PARIS 15.—Hoy se han reunido los senadores de la izquierda para elegir dos candidatos para cubrir las vacantes de senadores inamovibles.

Ayer regresó á esta el ministro de Comercio, procedente de Marsella.

NUEVA-YORK 14.—Segun la estadística que publican los periódicos, el número de inmigrantes en los Estados-Unidos, procedentes de Europa, es este año un 20 por 100 mayor que en el anterior.

El número de alemanes inmigrantes es bastante considerable.

Continúa la emigracion de negros de los Estados del Sur, con direccion al interior, calculándose en cerca de cien mil los que han abandonado dichos Estados.

VERSALLES 15 (7'30 tarde).—*Senado.*—El Sr. Chesnelong, de la derecha, interpela al ministro de Instruccion pública, Sr. Ferry, reprochándole ser causante de los retardos puestos por el Consejo de Estado á examinar los poderes de las escuelas congreganistas, cerradas por acuerdos prefectorales.

El ministro, Sr. Ferry, contesta que el Gobierno ejercerá una accion legítima. Anuncia que presentará un proyecto de ley suprimiendo la carta de obediencia, la cual reemplazará al privilegio para los institutores congreganistas.

El Senado adopta la órden del dia pura y simple sobre la interpelacion.

La Cámara de diputados discute el proyecto referente al servicio de Estado mayor.

LONDRES 15 (9 noche).—*Cámara de los Comunes.*—El ministro de Hacienda, Sr. Northcote, dice que el Gobierno excita con frecuencia á la Puerta á ejecutar el art. 23 del tratado de Berlin, referente á las reformas de la Turquía europea.

BERLIN 15 (8 noche).—El Consejo federal ha adoptado el proyecto relativo á la ejecucion provisional de la ley de tarifas aduaneras.

LYON 15.—Ha cesado la huelga de los tejedores lioneses, que ha durado dos semanas.

ROMA 15.—La Cámara de diputados discute el proyecto de ley haciendo obligatoria la celebracion del matrimonio civil antes que la del matrimonio religioso.

SAN PETERSBURGO 15.—Han estallado nuevos incendios en Oremburgo é Irbitt.

El estado sanitario en Astrakan es satisfactorio.

PARIS 15 (6'50 tarde).—Hoy se ha verificado la primera reunion del Congreso inter-oceánico para la apertura del istmo de Panamá.

SAN PETERSBURGO 15.—Por un decreto imperial se amplían los poderes á los gobernadores interinos.

PARIS 16.—El Consejo de Estado se reunió ayer en pleno, aprobando el dictámen de la seccion correspondiente acerca de la pastoral del arzobispo de Aix.

El Consejo de Estado opina que este prelado ha incurrido en un abuso.

NUEVA-YORK 16.—Las últimas noticias de Panamá alcanzan al 7 del corriente. Segun ellas, la insurreccion del Canca ha sido sofocada despues de una terrible carnicería, de resultas de la cual perecieron 350 personas.

LONDRES 16.—*El Times*, en su edicion de esta mañana, dice que el dia 25 de Julio terminará el abandono de la Rumelia por los rusos.

Las comunicaciones telegráficas entre el Perú y Europa han quedado interrumpidas.

El almirante de la escuadra chilena mandó pescar el cable del *Pacífico* y cortarlo, á fin de que el enemigo no pudiese hacer uso de él.

BERLIN 16.—Se preparan grandes fiestas para celebrar las bodas de Oro de los emperadores de Alemania (el 50 aniversario de su matrimonio).

Con este motivo vendrán á Berlin el czar de Rusia, varios soberanos alemanes y un gran número de príncipes.

Hasta despues de estas fiestas el emperador Guillermo no saldrá para las aguas de Ems.

La temporada mas rigorosa del verano la pasará en Gastein.

ESTRASBURGO 16.—El Consejo federal de Alemania se ocupa de la reforma constitucional de la Alsacia y la Lorena, segun la cual se crea en Estrasburgo un Ministerio responsable, compuesto de varios departamentos, y además un Consejo de Estado, del cual formarán parte las autoridades superiores, civiles y militares y siete individuos elegidos por tres años.

Un gobernador nombrado por el emperador ejercerá el Poder ejecutivo en nombre de aquel.

Se cree que este proyecto será aprobado sin dificultad.

LONDRES 16.—Las últimas noticias de la Ciudad del Cabo de Buena Esperanza alcanzan al 29 de Abril.

Segun ellas, las tropas inglesas concentradas en Kombula se disponian á la sazon para tomar la ofensiva contra los zulús.

Las tribus de los Boers permanecian tranquilas, pero los jefes de ellas solicitaban de las autoridades inglesas el reconocimiento de la independencia.

El gobernador británico, Bartle, se habia negado á trasmitir esta peticion á la reina Victoria.

SAN PETERSBURGO 16.—Hay sospechas vehementes de que los incendios ocurridos en Orenburgo y Perm han sido obra de los nihilistas.

Los gobernadores de aquellos puntos telegrafían que han tomado medidas para descubrir los autores de aquellos siniestros y para evitarlos en lo sucesivo.

CONSTANTINOPLA 16.—La comision internacional encargada de fijar los límites de la Rumelia ha reanudado sus trabajos.

PARIS 16.—Continúan las huelgas en varios puntos de Francia.

Los obreros piden aumento de salario.

Los operarios manufactureros solicitan tambien que se suban los aranceles para que el trabajo nacional pueda ser mejor retribuido. Algunas correspondencias de Italia indican que el Sr. Gambetta ha aconsejado á Garibaldi la conveniencia de evitar exajeraciones que, lejos de favorecer las ideas republicanas, podrian causarles gran perjuicio.

MARSELLA 16.—Un despacho de Constantinopla dice que han pasado los Dardanelos 44 buques cargados de trigo, con destino á los puertos del Mediterráneo de Francia y España.

LONDRES 16.—Las noticias de los Estados-Unidos anuncian una pequeña alza en los trigos.

En el precio de las harinas no ha habido variacion.

En los mercados de Alemania del Norte se nota bastante firmeza en los cereales.

En cambio en Holanda ha habido una pequeña baja en los trigos.

PARIS 16.—El nuevo periódico político *La Paz* defiende la política de los republicanos templados.

No se considera exacta la noticia de que el presidente Grevy tenga la intencion de nombrar al mariscal Mac-Mahon generalísimo del ejército francés al verificarse la gran revista militar en Setiembre próximo.

Fabra.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

—La *Gaceta* de anteayer y la de ayer anuncian las siguientes:

Obras y suministro de materiales para la habilitacion de la casa-galera de Alcalá.

Adjudicacion de varios reales fontaneros de agua del canal de Isabel II.

Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de las provincias de Cuenca y Logroño.

Servicio de bagajes en la provincia de Salamanca.

Suministro de aceite, tocino, garbanzos, carnes, velas, vino y otros artículos al Hospital militar de Tarragona.

Obras de reparacion del templo parroquial de Fuente de San Estéban (Ciudad-Rodrigo.)

Suministro de anascotes al arsenal del Ferrol.

Obras de un edificio-escuela en Fuenmayor.

***

PAGOS.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el dia 17 del corriente se satisfaga á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relacion de grupo 14, segunda, tercera y última cuarta parte, con los números 44 á 54 de sorteo, que comprenden los números 33, 19, 42, 1, 10, 23, 6, 4, 37, 2 y 47 de presentacion.

—La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 17 del corriente:

Intereses de depósitos necesarios, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, segundo semestre de 1877, bola núm. 94 de sorteo, facturas números 2.061 á 2.070 de señalamiento.

Idem	95, facturas	921 á	930.
Idem	96, facturas	131 á	140.
Idem	97, facturas	1.071 á	1.080.
Idem	98, facturas	1.921 á	1.930.
Idem	99, facturas	1.621 á	1.630.
Idem	100, facturas	1.891 á	1.900.
Idem	101, facturas	1.521 á	1.530.
Idem	102, facturas	721 á	730.
Idem	103, facturas	311 á	320.

—La misma direccion ha acordado que desde el dia 19 del actual se verifique la entrega de los nuevos títulos y resíduos de Deuda amortizable al 2 por 100, série interior, correspondientes á las carpetas números 2.174 á 2.226 de señalamiento.

—La direccion de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el dia 17 del actual el importe de las facturas de intereses de la Deuda pública, cuyos vencimientos, clase de renta y numeracion es la siguiente:

Semestre de 1.° de Julio de 1877.—Primera y segunda mitad.

Inscripciones nominativas.
Material del Tesoro, factura núm. 698.
Carreteras de 55 millones, anualidad de Agosto de 1878, factura núm. 582.
Obras públicas, factura núm. 488.

Semestre de 1.° de Enero de 1878.

Inscripciones nominativas.
Material del Tesoro, facturas números 956 y 969.
Obras públicas, factura núm. 396.
Carreteras de 80 millones, anualidad de Abril de 1878, facturas números 129 á 136.

Semestre de 1.° de Julio de 1878.

Inscripciones nominativas.
Material del Tesoro, facturas números 55.957 y 55.970.
Obras públicas, factura núm. 365.
Carreteras de 34 millones, factura número 129.
Idem de 55 millones, anualidad de Agosto de 1878, factura núm. 316.

Semestre de 1.° de Enero de 1879.

Renta perpétua exterior, factura número 167.
Inscripciones nominativas, facturas números 1.476 á 1.588.
Material del Tesoro, facturas números 34 al 37.
Carpetas provisionales de ferro-carriles, facturas números 56 á 58.
Carreteras de 34 millones, facturas números 99 á 104.
Idem de 80 millones, anualidad de Abril de 1879, facturas números 104 á 128.
Obras públicas, facturas números 308 á 316.

Bonos del Tesoro.

Vencimiento de Junio de 1874, facturas números 4.067 al 4.069.
Idem de Diciembre de 1874, factuaras números 2.835 y 2.836.
Idem de Junio de 1875, facturas números 3.160 al 3.164.
Idem de Diciembre de 1875, facturas números 3.065 al 3.069.
Idem de Junio de 1876, primera emision, facturas números 2.572 al 2.574.
Idem de Diciembre de 1876, primera emision, facturas números 2.245 al 2.250.
Idem de Junio de 1877, primera emision, facturas números 2.010 al 2.015.

—La misma direccion ha dispuesto que se satisfaga el dia 17 del actual, el importe de las facturas de amortizacion de Deuda amortizable al 2 por 100, correspondientes á los sorteos de Junio y Diciembre de 1878, señaladas con los números siguientes:

Sorteo de Junio de 1878, facturas número 2.776 á 2.806.
Idem de Diciembre de 1878, facturas números 714 á 724.

Seccion comercial.

BILBAO 13 de Mayo.—Se ha notado algun movimiento en los principales artículos de nuestro mercado.

Aceite: La rápida subida experimentada por esta grasa en los puntos productores tambien se ha hecho sentir llegando á valer ya de 53 á 54 rs. arroba en depósito.

Aguardientes: Siendo tan considerable la existencia de este caldo que contamos en la plaza, los precios quedan flojos, vendiéndose á 13 rs. litro en barriles el espíritu americado y á 63 duros la pipa Holanda de 20° en depósito. La caña roja en pipas á 55 duros los 20° y el ron de 28° á 73 pfs. las 60 vergas.

Alubias: Hay alguna mas animacion para esta legumbre, de la que se han vendido para fuera diferentes partidas blancas asturianas elegidas á 52 reales fanega castellana.

Abundan las rojas del país, que se ofrecen de 55 á 56 rs. fanega vizcaina.

Azúcar: Sin novedad, con pocas existencias en la plaza y sin variacion en los precios.

Cacaos Caracas: Se están dando salida aunque paulatinamente á los 180 sacos de Guirias buenas recibidos últimamente procedente de Santander por el vapor «Vizcaino Montañés,» y es de esperar tomen cada vez mas favor por ser las únicas clases que existen hoy en la plaza.

En el próximo correo que llegue á Santander, recibirá una partida de 400 sacos de unos 1.600 que traerá dicho vapor para otros puntos.

Cafés: Ha habido pequeñas transacciones del de Manila, siendo los precios de éste el de 27 duros quintal vizcaino.

El café Puerto-Rico superior á 31 duros quintal vizcaino.

Canela: Se han enajenado unas 25 churlas de primera, segunda y tercera calidad á los precios de 26, 17 y 13 rs. libra vizcana.

Hay bastante existencia.

Cebada. Los 40.000 kilógramos que trajo el vapor «Góngora» se colocaron inmediatamente á 31 rs. fanega castellana, y una partidita de Castilla obtuvo el precio de 32 rs. fanega castellana.

Centeno: A los precios de 42 y 43 rs. fanega vizcaina se han vendido pequeñas cantidades que han llegado estos dias y otras que tambien se esperan.

Garbanzos: Escasean los gordos andaluces. De clases medianas en pequeños, hay bastantes existencias, y los precios sobre 80 rs. fanega vizcaina.

Los de Castilla empiezan á escasear, y los tenedores no venden sino con mejora en los precios, que son los que siguen:

Pequeños á 120 rs. fanega; regulares á 144; superiores á 180.

Harinas: Las de primera de 21 á 21 1/2; de segunda de 21 á 21 1/4; de tercera de 17 3/4 á 19.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS. Del 14.	Del 16.
Renta perp. 3 por 100..	15'25	15'20
Idem fin de mes.....	15'22	15'20
Idem fin del próximo..	00'00	00'00
Pequeños.....	15'25	00'00
Renta perp. exterior...	16'95	16'10
Pequeños.....	00'00	16'20
Deuda amort.—2 0/0...	35'10	35'22
Pequeños	00'00	00'00
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	88'75	88'90
Idem segunda emision.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ.	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	88'90
Cédulas del B. H.-7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	95'75
Obligs. del Banco y T.°	00'00	00'00
Idem en pequeñas.....	97'25	97'25
Idem série exterior....	97'40	00'00
Idem en pequeñas.....	97'25	00'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	95'60	96'00
Idem id. en pequeñas..	95'25	00'00
Obras públicas 1858....	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.° Julio de 74.	29'75	29'70
Id. id. 1.° Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emision de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	29'80
Id. de Alar á Santander	00'00	29'70
Banco de España.....	281'00	282'00
Lóndres, 90 dias fecha.	48'00	48'00
París, 8 dias vista.. .	5'00	5'00

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño.	Benf.°	PLAZAS.	Daño.	Benf.
Albacete.	1/4	»	Pamplon.ª	par	»
Alcoy...	»	1/4	Pontevé.ª	par	»
Alicante.	par	»	Reus....	par	»
Almería.	par	»	Salaman.ª	1/4	»
Avila....	1/2	»	S. Sebat.	»	1/4
Badajoz..	par	»	Santand.	1/4	»
Barcelon.ª	»	1/8	St.ª Cruz de Tenf.	»	1/4
Béjar....	1/4	»	Santiago.	par	»
Bilbao...	1/8	»	Segovia..	1/4	»
Búrgos...	1/4	»	Sevilla...	par	»
Cáceres..	par	»	Soria....	par	»
Cádiz....	»	1/4	Tarrago.ª	par	»
Cartag.ª.	»	1/4	Teruel...	par	»
Castellon	1/8	»	Toledo...	1/2	»
Ciudad-R	1/2	»	Tudela...	1/2	»
Córdoba	par	»	Valencia.	par	»
Coruña..	3/8	»	Valladol.	par	»
Cuenca..	3/4	»	Vigo.....	par	»
Ferrol...	1/4	»	Vitoria..	par	»
Gerona..	par	»	Zamora..	1/2	»
Gijon....	par	»	Zaragoza	par	»
Granada.	1/8	»			
Guadalaj.ª	3/4	»			
Haro....	1/4	»			
Huelva..	par	»			
Huesca..	»	1/8			
Jaen.....	1/4	»			
J. de la F.ª	par	»			
Leon....	par	»			
Lérida...	par	»			
Linares..	par	»			
Logroño.	par	»			
Lorca....	1/4	»			
Lugo....	1/4	»			
Málaga..	par	»			
Murcia...	»	1/4			
Orense...	3/8	»			
Oviedo..	»	1/4			
Palencia.	par	»			
P.ª de M.ª	par	»			

Habana.....	»
Puerto-Rico..	»
Burdeos á 8 dias vista..	
Marsella, á id.	»
	»
Lisboa, á id..	»
Hamburgo, á idem.....	»
Génova.....	»

Descuento de letras al cinco por ciento anual.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Lóndres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M.: ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 63,476.—Sr. F. Comparet, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwid, de la deterioracion mas completa, de parálisis en los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura num. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Seriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—38

CROMOS SUPERIORES,
TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Anuncios por un mes á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto las comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

DIARIO DE AVISOS.

Pasatiempo.

Solucion á la fuga del Viernes.

Tus ojos copian al dia:
entornados, amanece:
¿los abres? el sol deslumbra:
¿los cierras?... la noche viene.

Solucion á la charada.

SI-RE-NA.

CHARADA.

En la *tercia* con la *prima*
se agrupa engañada grey:
la *cuarta*, *tercia* y *segunda*
forma parte de un arnés.

Desgraciado del que tenga
cuarta y *prima* la mujer,
aunque en *prima* y *segunda*
no diga al mundo lo que es.

La *cuarta* y *segunda*, parte
de un pueblo andaluz se lee
donde *prima*, *tercia* y *cuarta*
se suele decir ó hacer.

El *todo* es, chico presente,
que se acepta sin desden,
entre jóvenes y viejos
pero aun mas en la niñez.

La solucion el Miércoles.

Almanaque.

Dia 19 de Mayo.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	4-46 m	7-7 t.
Luna.	4-46 m	5 30 t.

Cuarto menguante el 13 de Mayo á las 2 y 31 mts m. en Acuario.—*Nubes.*

Boletin religioso.

Santos.—Lunes: S. Pedro Celestino p y cf.—Letanías.—Abstinencia.—Martes: S. Bernardino de Sena cf. y sta. Basilia vg.—Letanías.—Abstinencia.

Jubileo.—Lunes: en la iglesia de las religiosas de Sta. Clara y en la de las de Madre de Dios.—Martes: en la parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas Agustinas.

Cultos.—El solemne tríduo que á la escogida sierva de Jesucristo Sta. Rita de Casia celebra su ilustre cofradía en la parroquial de S. Lorenzo, tendrá lugar en los dias 18, 22 y 23 de Mayo á las 4 de la tarde, predicando en la primera tarde D. José Alarcon.

En todos los actos estará S. D. M. manifiesto

—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Sta. Catalina, la novena que anualmente viene haciéndose por sus devotos á la abogada de imposibles Sta. Rita de Casia.

FLORES DE MAYO.

—En la iglesia del Santísimo Rosario se celebran todas las noches, los ejercicios del Mes de María, predicando un padre Misionero.

—En la de religiosas de Sta. Isabel se dedican á María Stma. del Amor Hermoso y de la Santa Esperanza dichos ejercicios todos los dias á las 6 de la tarde, excepto los dias en que haya sermon que empezarán á las 5 y media.

—En el templo de S. Agustin se celebrarán todas las tardes á las 5 con sermon, y por las mañanas á las 8 se celebrará la misa de la Virgen. Mañana predicará sobre el asunto siguiente: María Stma. en la profecía de Simeon. D. Francisco Lozano, y el martes sobre la huida de María á Egipto, un Misionero.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del dia 15.

Trigo del pais. de 18'00 á 18'50 pts.
Cebada de 6'25 á 6'75

PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.

Emperador. . . .	á 24 cts.	lib.
Esparte. . . .	á 24 »	»
Bonitor. . . .	á 20 »	»
Atun	á 20 »	»
Pescada. . . .	á 20 »	»
Estornino	á 16 »	»
Sardina. . . .	á 12 »	»
Boqueron. . . .	á 8 1/2 »	»
Melvas. . . .	á 34 ctos.	una

Lorca 16.

Trigos fuertes superiores de 60 á 62 rs. fanega.—Id. id. regulares de 58 á 59 rs. id.—Id. id. inferiores de 55 á 57 rs. id.—Candeales de 00 á 00 rs. id.—Cebadas de 25 á 26 rs. id.—Maiz de 38 á 40 rs. idem.—Garbanzos de 120 á 140 rs. idem.—Harinas de 1.ª á 24 rs. arroba.—Id. de 2.ª á 23 rs. id.—Id. de 3.ª á 21 rs. id.—Azúfre de 1.ª á 22 rs. quintal.—Id. de 2.ª á 20 rs. id.—Id. de 3.ª á 15 rs. id.—Id. molidos 4 rs. mas en quintal y clase.—Esparto de 1.ª á 30 rs. quintal.—Id. de 2.ª de 20 á 22 rs. idem.—Id. de 3.ª de 18 á 19 rs. id.

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO.

Gran funcion para hoy Domingo 18 de Mayo de 1879, á las 8 y media en punto.

En vista del éxito obtenido en su primera funcion, y á peticion de varios señores, dará hoy una segunda y última el célebre prestidigitador Sr. Hill, premiado por las córtes de Rusia, Alemania, Turquía y Grecia, en las cuales ha alcanzado que le llamen el Brujo moderno.

Primera parte.

1.° Sinfonía.
2.° Experiencia de cartomancia.
3.° Ilusion extraordinaria.
4.° El poder de la voluntad.
5.° La montaña de California.

Segunda parte.

1.° Sinfonía.
2.° Trasmision mágica.
3.° El fuego espiritual.
4.° El confitero galante.
5.° Blanco y encarnado.

Tercera parte.

1.° Sinfonía.
2.° La fuerza de un físico.
3.° Nacimiento de las flores.
4.° y último: Baldoquino misterioso nunca visto en esta poblacion.

Los falsos milagros de nuestros dias, ó la comedia del espiritismo.

El non plus ultra del género humano.

Guerra al charlatanismo.

PRECIO.—Entrada con silla, 5 reales.

GRAN BAILE
EN EL TEATRO PROVISIONAL,
á cargo del Centro Gastro,
para hoy Domingo 18 de Mayo, á las 10 de la noche.

Entrada de caballero, 4 rs.—Las señoras, gratis.

Anuncios.

AVISO IMPORTANTE

La **Perfumeria E. Coudray,** *13, rue d'Enghien, Paris, ha obtenido por la superioridad de sus productos, en la* **Exposicion universal de 1878,** *la* **Medalla de Oro** *y Cruz de Caballero de la* **Legion de honor.** *Previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su* **marca de fábrica** *y su firma, perseguirá segun la Ley, en España y Colonias, á los contrafactores, imitadores y vendedores de sus productos sospechosos de falsificacion.—Unico inventor de la* **Perfumeria especial de Lactéine,** *recomendada por las celebridades médicas de Paris, para todos los usos del tocador.*

Hay colocacion para un carpintero que con pocas herramientas quiera asistir á una obra que hay en la calle de las Merced, núms. 8 y 12. Tambien se admiten proposiciones para la construccion de puertas y ventanas. 6—6

NODRIZA.

Hay una con leche de dos meses, de 28 años de edad, casada, y desea cria para su casa. Vive al otro lado de la estacion en la Torre del Arcediano, preguntando por Miguel Saez. P.—8—4

GUIA DE LA CONTRIBUCION
DE
inmuebles, cultivo y ganaderia,
con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos como para la redaccion de repartos, cartillas, amillaramientos, reclamaciones de agravio, expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc; y además la legislacion del ramo en extracto.—Forma un libro de 224 páginas en 4.° mayor.

Su precio, 3 pesetas.

APENDICE á la Guía de la contribucion de inmuebles, etc; Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.—Coste con la Guía, 3 pesetas 50 céntimos. Suelto, 50 céntimos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

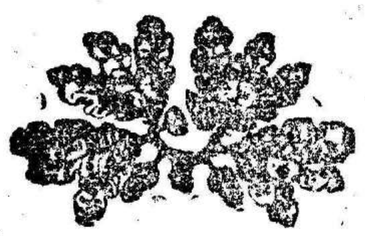

Aceite de bellotas
PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caida, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapeutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ORAS POÉTICAS
DE
D. Alfonso García Clemencin.

Venganza de un alma noble, comedia en 3 actos, su precio
Colon en la Rábida, episodio histórico en un acto, su precio 4 rs.
Poesías, un volúmen en 4.°, su precio 16 rs.

Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

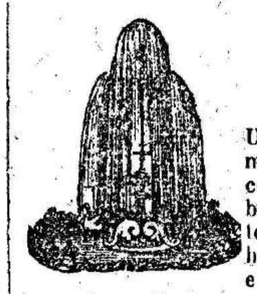

AGUA FLORIDA
DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno, Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103—76

ENFERMEDADES SECRETAS D.r
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes.
PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.
Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones en competencia con la litografia.

MAGASIN DES DEMOISELLES.
PUBLICASE EL 10 Y 25 DECADA MES, POR ENTREGAS GRANDES IN 8.°
Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados,
aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto, albums de labores.
Hojas de confecciones, corchete y redecilla, patrones, etc.

Por la eleccion de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el MAGASIN DES DEMOISELLES á las familias, el doble atractivo de un *periódico literario* interesante y de un *periódico de modas* completo, enteramente independiente uno de otro.

1879—35.° año.—Precio para España 80 reales.

(Las suscriciones se hacen por un año, empezando el 1.° de Enero).

Tambien se admiten suscriciones separadamente á cada edicion: Edicion del 10, 55 rs.—Edicion del 25, 35 rs.

Se suscribe en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

CHOCOLATES
DE
MATIAS LOPEZ
Madrid.—Escorial.
20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON LA
GRAN MEDALLA DE ORO
y nombrado por el Gobierno francés
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.
Cafés superiores — Tés selectos.
Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
OFICINAS. . . . . Palma Alta, 8. . }

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

10—6

LOZA, CRISTAL, PORCELANA
Y
METAL BLANCO *garantido.*
PLAZA REAL, 18, **Llopart é hijos,** CALLE COLON, 4,
BARCELONA.

Gran surtido de vajillas, cristalería, cubiertos, cuchillería, bandejas de las mejores fábricas.

Casa especial en artículos para cafés, fondas, restaurants, casinos, etc.

Se hacen vajillas con iniciales así como tambien se graban en los servicios de cristal. 1,224.—6—1

GRAN FABRICA DE CORTINAS-PERSIANAS
con privilegio exclusivo de
Cárlos Cid, sucesor de D. Pedro Formen.
PUERTA DEL ANGEL, NUM. 19, BARCELONA.

Este establecimiento, muy conocido en las principales capitales de España y América, es el único en su clase que puede ofrecer los géneros en su fabricacion con la abundancia y variedad que requiere esta industria, á la par que elaborados con la perfeccion y gusto de que ha dado pruebas durante sus muchos años de existencia.

De las muchísimas clases que existen en este establecimiento, ofrezco á mis favorecedores como mas novedad las siguientes: Persianas chinescas tegidas con via sencilla y doble; Persianas llamadas transparentes que suplen á estos y se colocan en el interior; Persianas de cadenilla de hojadelata y laton; Persianas á la valenciana; Persianas giratorias de última novedad llamadas de ISPAHAN, que graduan la intensidad de la luz, y otras caprichosas que fabricamos diariamente.

Tambien se encuentra en este establecimiento un riquísimo surtido en persianas de plancha de acero y telas.

Venta por mayor y menor.—Expediciones á todos puntos, 5—5

KRAMERINA.
ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE
J. MEIFREN
PROFESOR DENTISTA
Sócio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

La buena aceptacion que ha merecido durante los 25 años que los suministra á su numerosa clientela, la opinion de la *Independencia médica*, del 1.° de Diciembre de 1872, y el favorable dictámen de la M. I. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer á sus numerosos favorecedores.

Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 16, Barcelona.—En Murcia: Sra. Viuda de Pajeo é hijo, quincallería; D. Joaquin Carmona, quincallería; D.ª Gertrudis Lopez, Príncipe Alfonso, 4, guantería; D. Calixto de Cañas, Platería, 14, quincallería; Sres. Blat y García de la Maza, Puxmarina, 2, quincallería. 69—21

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para *Diario* con rayado á una y dos columnas, y para *Mayor* con *debe y haber* y rayado á una y dos columnas, todos foliados y con cantoneras de metal.

De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos.

Libros marca Corona para *Diario* y *Mayor*, foliados y con cantoneras de metal.

Libros rayados para actas, y copiadores para prensa.

Libretas, en 8.°, en 4.°, en fólio y prolongadas.

Carpetas en 4.° y en fólio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, á diferentes precios.

Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

DICCIONARIO
Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar,
POR D. PASCUAL MADOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasion.

GUIA DE QUINTAS
(8.ª edicion)
por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios Forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administracion municipal, estadística y otros ramos.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.